

## TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 81 DEL 2022 PIDAR 250-2022

### ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN PARA EL PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR LÁCTEO BENEFICIANDO A MUJERES RURALES DE LA COOPERATIVA DE LECHEROS DE FUQUENE (COLFE) DEL MUNICIPIO DE FUQUENE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

La **COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE)**, INVITA a todas las personas interesadas en el presente proceso competitivo a presentar oferta para participar en la presente invitación, la cual se adelantará como invitación privada para presentación de ofertas, por lo tanto, las solicitudes de oferta no constituyen oferta comercial y no obligan a la Organización a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente de la invitación.

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	<b>COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE)</b> , en adelante – LA ORGANIZACIÓN.
<b>ANTECEDENTES</b>	<p>La Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR LÁCTEO BENEFICIANDO A MUJERES RURALES DE LA COOPERATIVA DE LECHEROS DE FUQUENE (COLFE) DEL MUNICIPIO DE FUQUENE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, para lo cual expidió la resolución 0250 del 31 de mayo de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo identificado con el BP. No. 3271.</p> <p>Así mismo, expidió el Documento Técnico Convenio de Cooperación ADR-FME, el cual tiene como propósito desarrollar los criterios de asignación y distribución de recursos de cofinanciación, los criterios de calificación y priorización y ejecución; así como aspectos relacionados con la ruta PIDAR, documentos requeridos para el desembolso de los recursos, el fortalecimiento asociativo y la aplicación del esquema de seguimiento, monitoreo y control a los PIDAR, en el marco del Convenio de Cooperación No. 003-2021 para el Fondo Mujer Emprende y No. 12282021 para la ADR, suscrito el 30 de diciembre de 2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre LA AGENCIA y EL FONDO, para apoyar a las mujeres rurales en la reactivación económica, a través de la implementación y financiación de proyectos de inclusión productiva”.</p>

<b>RÉGIMEN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO</b>	<p>El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable. Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política). Así mismo, los principios de la Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación.</p> <p>En cuanto a su tipología, corresponde a un contrato de compraventa.</p>
<b>2. REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO</b>	
<b>SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE</b>	Se seleccionará al oferente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento y obtenga el mayor puntaje en los criterios establecidos en la sección FACTORES DE SELECCIÓN.
<b>PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR</b>	<p>En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.</p> <p>En este proceso de contratación no podrá participar a miembros o personal vinculado a la ADR.</p> <p>Tampoco podrán participar quienes se encuentren incurso en conflicto de intereses<sup>1</sup> o hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.</p>
<b>ÚNICO PROPONENTE</b>	En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

<sup>1</sup>Conflicto de intereses: Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

<b>REGLAS DE SUBSANACIÓN Y RECHAZO DE LA OFERTA</b>	<p>La propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en estos TDR no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.</p> <p>No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>		
<b>DECLARATORIA DESIERTA</b>	<p>Si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de ninguna propuesta o realizada la evaluación ninguna oferta cumple con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales hábiles. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.</p>		
<b>ADENDAS</b>	<p>El Comité Técnico de Gestión Local, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación.</p>		
<b>CRONOGRAMA</b>	<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
	Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 8 de septiembre hasta el 14 de septiembre de 2022	<a href="http://www.adr.gov">www.adr.gov</a> Cartelera UTT 13 Alcaldía del Municipio de Fúquene – Cundinamarca Sede u oficina de LA COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE)
	Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 10 de septiembre de 2022	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion.pidar250@gmail.com">contratacion.pidar250@gmail.com</a>
	Respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 12 de septiembre de 2022	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.
	Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	14 de septiembre de 2022 5:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion.pidar250@gmail.com">contratacion.pidar250@gmail.com</a>
	Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre	

	Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanar los documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico <a href="mailto:contratacion.pidar250@gmail.com">contratacion.pidar250@gmail.com</a>
	Resultado de la evaluación y adjudicación	Se enviará el resultado de su evaluación a cada oferente	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	Los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta firmada por el representante de la persona jurídica y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el <b>Anexo No 1</b> . En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.
<b>VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	La vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Organización a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.
<b>RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros. En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.
<b>MONEDA DE LA PROPUESTA</b>	La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante de la invitación se harán en pesos colombianos.
<b>PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES</b>	La Organización, aceptará la presentación de propuestas parciales SIEMPRE Y CUANDO la estructura del proceso de selección determine el componente de grupos o lotes; de lo contrario los oferentes deberán presentar propuesta de manera TOTAL, la cual deberá contener todos los ítems requeridos y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos señalados en el <b>Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS</b> y <b>Anexo No. 7 Especificaciones técnicas exigidas</b> ; en

	<p>virtud de lo anterior la adjudicación puede ser total o parcial, según los grupos o lotes determinados en la invitación.</p> <p>En caso que el proceso sea por grupos o lotes los oferentes deberán tener en cuenta el cumplimiento de lo aquí señalado de manera independiente para cada grupo o lote, para el caso de las propuestas económicas siempre deberán presentarse separadas para cada grupo o lote, reiterando la posibilidad que un proponente tiene de presentarse a varios grupos o lotes, pero aun así tiene el deber de presentar propuestas económicas por separado señalando cual corresponde a cada uno de los grupos o lotes.</p>
<b>4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR</b>	
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Compraventa
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Compraventa de un (1) camión para el desarrollo del proyecto PIDAR 250 de 2022 en la COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE).
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	El alcance del objeto contractual contempla la compraventa y entrega en la Calle 8 No. 4 – 01, Municipio Fúquene, Cundinamarca de los bienes relacionados en el <b>Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS y Anexo No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.</b>
<b>OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>	<p><b>Obligaciones generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 3.</li> <li>2. Informar de manera inmediata a la COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE) y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.</li> <li>3. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.</li> <li>4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.</li> </ol> <p><b>Obligaciones específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer la entrega del bien objeto del contrato de conformidad con el Anexo No. 2</li> </ol>

	<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS y Anexo No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, en cumplimiento de las características establecidas, garantías, condiciones y plazos establecidos en el presente documento.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Asumir el valor del transporte del bien objeto del contrato hacia el lugar pactado como sitio de entrega del mismo, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.</li><li>3. Garantizar la calidad del bien objeto del contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.</li><li>4. Permitir la inspección del bien objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes.</li><li>5. En el momento de la entrega deberá estar presente el Representante legal de la Organización o su delegado y el representante del proveedor, y se deberá firmar el Formato correspondiente de recibo a satisfacción.</li><li>6. Contar con los requisitos necesarios para el rodamiento del vehículo, de acuerdo con la normatividad legal vigente.</li><li>7. Garantizar la disponibilidad de repuestos y permanencia de la marca automotora en el país y certificados de emisión.</li><li>8. Brindar capacitaciones amplias y suficientes en el manejo de los bienes entregados a las personas que le indique el(a) representante legal de la Organización y deberá, igualmente, acompañar a la Organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso.</li><li>9. El contratista deberá tramitar la matrícula del camión a nombre de la Organización, una vez se haya entregado el tanque del mismo por parte de la Gobernación de Cundinamarca en el marco del Proyecto 250 de 2022.</li></ol> <p>Nota: El tiempo que tarde la entrega del tanque exclusivamente dependerá de la Gobernación de Cundinamarca, por lo que esta condición no implica incumplimiento alguno por parte de la Organización contratante.</p>
--	---

<b>PRODUCTOS A ENTREGAR E INFORMES</b>	N/A
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<p>El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto de contratación en la Calle 8 No. 4 – 01, Municipio Fúquene, Cundinamarca.</p> <p>Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Fúquene del departamento de Cundinamarca.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el oferente seleccionado será de hasta un mes y quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y verificación de encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social y parafiscales, si aplica.
<b>CAPACITACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR</b>	El oferente seleccionado deberá brindar capacitaciones amplias y suficientes en el manejo de los bienes entregados a las personas que le indique el(a) representante legal de la Organización y deberá, igualmente, acompañar a la Organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso.
<b>CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</b>	Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	El valor presupuestado en el proyecto para la contratación de estos bienes corresponde a la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 207,757,000) incluido IVA y demás

	<p>costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.</p> <p>El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>1.- Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación de las garantías que amparan el contrato y firma del acta de inicio.</p> <p>2.- Sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, dentro del mes siguiente a la entrega y recibo a satisfacción del camión, previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p> <p>3.- Diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, una vez se haya tramitado la matrícula y SOAT a nombre de la Organización.</p>												
<p><b>GARANTÍAS</b></p>	<p>El contratista deberá presentar las garantías correspondientes con los siguientes amparos:</p> <table border="1" data-bbox="532 1102 1380 1732"> <thead> <tr> <th data-bbox="532 1102 824 1157">AMPAROS</th> <th data-bbox="824 1102 1060 1157">PORCENTAJE</th> <th data-bbox="1060 1102 1380 1157">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="532 1157 824 1293"><b>Cumplimiento del Contrato</b></td> <td data-bbox="824 1157 1060 1293">Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td> <td data-bbox="1060 1157 1380 1293">Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 1293 824 1528"><b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</b></td> <td data-bbox="824 1293 1060 1528">Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td> <td data-bbox="1060 1293 1380 1528">Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 1528 824 1732"><b>Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo</b></td> <td data-bbox="824 1528 1060 1732">Por el ciento por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo.</td> <td data-bbox="1060 1528 1380 1732">Con una vigencia igual a la del contrato y hasta la liquidación del contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista</p>	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	<b>Cumplimiento del Contrato</b>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</b>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.	<b>Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	Por el ciento por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo.	Con una vigencia igual a la del contrato y hasta la liquidación del contrato.
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA											
<b>Cumplimiento del Contrato</b>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.											
<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</b>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.											
<b>Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	Por el ciento por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo.	Con una vigencia igual a la del contrato y hasta la liquidación del contrato.											

	<p>se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.</p> <p>El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.</p>
<b>5. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</b>	
<b>5.1. REQUISITOS JURÍDICOS</b>	
<b>Carta de presentación de la oferta</b>	<p>Se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 “<i>Carta de Presentación de la oferta</i>” y será firmada por el proponente persona natural, o el representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.</p>
<b>Existencia y representación legal</b>	<p><b>Si el proponente es persona natural</b> sin establecimiento de comercio debe presentar, copia de la cédula de ciudadanía y si tiene establecimiento de comercio además debe allegar la matrícula mercantil en la cámara de comercio en firme, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre.</p> <p><b>Si el proponente es persona jurídica:</b> - debe presentar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, por tanto, todos sus actos allí consignados deben estar en firme antes de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Igualmente, debe acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato.</p> <p><b><u>Debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.</u></b></p> <p>El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente invitación pública.</p> <p>El certificado de existencia y representación debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo facultan para presentar propuesta y suscribir el respectivo contrato.</p>

<p><b>Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales</b></p>	<p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p><b>Personas Jurídicas</b>          Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p><b>Personas Naturales</b>          Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (siempre y cuando tenga a su cargo) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de no tener personal a su cargo en nómina, deberá aportar la declaración juramentada donde certifique su afiliación y cumplimiento de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral conforme a la normativa vigente.</p>
<p><b>Compromiso anticorrupción</b></p>	<p>Diligenciar el <b>Anexo No. 4</b> de esta invitación y allegarlo con la propuesta, referente a su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de COLFE contra la corrupción.</p>
<p><b>Antecedentes disciplinarios.</b></p>	<p>El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la</p>

	Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
<b>Antecedentes Fiscales.</b>	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
<b>Antecedentes Judiciales.</b>	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
<b>Antecedentes medidas correctivas.</b>	El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
<b>RUT</b>	Fotocopia del RUT actualizado
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<p>El proponente presentará en su oferta, <b>so pena de rechazo</b>, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a <b>COLFE</b> como Asegurado/Beneficiario;(Revisar resumen al final del presente literal) consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.</li> <li>➤ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</li> <li>➤ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>➤ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> </ul> <p>El oferente deberá realizar el pago de la póliza antes de la fecha límite para la presentación de ofertas y aportar el comprobante de pago correspondiente con su oferta. Así mismo, la póliza deberá ser entregarse firmada por el oferente.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe</p>

observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

**RESUMEN**

<b>BENEFICIARIO</b>	COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE), identificada con NIT. 900.266.388-9, con domicilio en la ciudad de Fúquene, Departamento de Cundinamarca.
<b>AFIANZADO</b>	EL OFERENTE
<b>VIGENCIA</b>	30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN
<b>CUANTÍA</b>	10% DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.
<b>Objeto del contrato</b>	Compraventa de un (1) camión para el desarrollo del proyecto PIDAR 250 de 2022 en la COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE).

**5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

**Anexo 3 Experiencia** - Para el efecto, el proponente deberá anexar con su propuesta **máximo (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados**, que cumplan con los siguientes requisitos:

**a) Objeto del Contrato:** El objeto o alcance de los contratos, deberá estar relacionado con: la compraventa o adquisición o suministro de camiones.

**b) Fecha:** Totalmente ejecutado antes de la fecha de cierre de la presente invitación.

**c) Valor del Contrato:** La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser igual o superior al valor del presente proceso, expresado en SMMLV incluido el IVA.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista, (persona natural) o nombre de la persona jurídica.
- Objeto del contrato,

	<p>- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.</p> <p>En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada o que únicamente se anexas copias de contratos ejecutados y terminados, el Proponente debe anexar el acta de terminación y/o liquidación de estos, de tal forma que la información no contenida en las certificaciones o contratos allegados se complemente con el contenido de dichas actas.</p> <p>No se aceptan autocertificaciones.</p>
--	---

**5.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

<b>Anexo 2</b>	<p>Las características de cada uno de los bienes y servicios requeridos en el objeto del contrato, se encuentran descritos en el Anexo 2, “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DETALLADAS” y Anexo 3, “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” que hacen parte integral del presente documento y del contrato que llegará a suscribirse (Ver Anexo especificaciones técnicas)</p> <p><b>El oferente deberá diligenciar y suscribir el anexo 2 y cumplir con todo lo allí señalado.</b></p>
----------------	---

**5.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – NO APLICA**

**5.5. CAPACIDAD FINANCIERA – NO APLICA**

**6. FACTORES DE SELECCIÓN**

<b>CRITERIOS QUE OTORGAN PUNTAJE</b>	<p>Se seleccionará la propuesta que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento y obtenga el mayor puntaje según los siguientes criterios:</p> <p>El Comité Técnico de Gestión Local verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes del presente Documento, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HÁBILES o NO HÁBILES y en tal caso, continuará en el proceso de calificación.</p> <p>Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1.000 puntos:</p>										
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">CRITERIO</th> <th style="width: 15%;">PUNTAJE TOTAL</th> <th style="width: 15%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EVALUACIÓN ECONÓMICA</td> <td style="text-align: center;">800</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">1000</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA ADICIONAL</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>SERVICIO POSVENTA.</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE TOTAL		EVALUACIÓN ECONÓMICA	800	1000	GARANTÍA ADICIONAL	100	SERVICIO POSVENTA.	100
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL										
EVALUACIÓN ECONÓMICA	800	1000									
GARANTÍA ADICIONAL	100										
SERVICIO POSVENTA.	100										

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="521 184 1133 254"><b>PUNTAJE TOTAL</b></td> <td data-bbox="1133 184 1256 254"><b>1.000</b></td> <td data-bbox="1256 184 1396 254"></td> </tr> </table>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1.000</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1.000</b>			
	<p style="text-align: center;"><b>a) EVALUACION ECONOMICA ..... (800 puntos)</b></p> <p>Para valorar este ítem se le asignará un puntaje máximo de <b>800</b> puntos al valor de la propuesta que resulte más bajo y a las demás propuestas, de acuerdo con el orden de aproximación, se les restarán 20 puntos por cada lugar.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido <b>HABILITADAS</b>.</p> <p style="text-align: center;"><b>b) GARANTÍA ADICIONAL ..... (100 puntos)</b></p> <p>Para valorar este ítem se le asignará un puntaje máximo de <b>100</b> puntos a la propuesta que oferte una garantía adicional de 12 meses para el camión.</p> <p>Para cumplir con este requisito el oferente deberá aportar constancia en la que se comprometa a ofertar la garantía mencionada.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido <b>HABILITADAS</b>.</p> <p style="text-align: center;"><b>c) SERVICIOS POSVENTA..... (100 puntos)</b></p> <p>Para valorar este ítem se le asignará un puntaje máximo de <b>100</b> puntos a la propuesta que oferte sin costo adicional para la Organización, un (1) mantenimiento posventa al camión adicional a lo mínimo legalmente establecido.</p> <p>Para cumplir con este requisito el oferente deberá aportar constancia en la que se comprometa a realizar el mantenimiento en mención.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido <b>HABILITADAS</b>.</p>			
<p><b>DESEMPATE Y VALORES AGREGADOS DE LA OFERTA</b></p>	<p>En el evento en que presente empate entre dos o más oferentes, se escogerá la oferta que se haya recibido primero en el tiempo en el correo destinado para el efecto. Para verificar este criterio, el Comité Técnico de Gestión Local tomará la información registrada en el acta de cierre de la invitación, la cual corresponde al registro del recibido del correo electrónico.</p>			

## 7. ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Anexo 1</b>	Carta de presentación de la oferta
<b>Anexo 2</b>	Especificaciones técnicas detalladas
<b>Anexo 3</b>	Experiencia del oferente
<b>Anexo 4</b>	Compromiso anticorrupción
<b>Anexo 5</b>	Oferta económica
<b>Anexo 6</b>	Presupuesto asignado en el proyecto
<b>Anexo 7</b>	Especificaciones técnicas exigidas
<b>Anexo 8</b>	Minuta del contrato
<b>Anexo 9</b>	Información sobre procedimiento de entrega
<b>Anexo 10</b>	Formato de inscripción y/o actualización de proveedores y conocimiento de terceros (FTGAD15) diligenciado y firmado, junto con sus anexos.

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores  
**XXXXXXXXXX**  
Ciudad

Referencia: Presentación de oferta invitación privada **No. 81** convocada por la COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE).

El suscrito \_\_\_\_\_ (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Privada citada en el asunto, presentamos la siguiente oferta. En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación privada y aceptamos totalmente su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y sus adendas y documentos de aclaraciones hechas.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación privada.
7. Declaramos no hallarnos incurso en conflicto de intereses ni en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en la presente invitación privada.
9. Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación privada, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso.

Los suscritos señalan como dirección comercial \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta.

Nombre completo del oferente:

Número de identificación:

Firma del oferente y/o representante legal:

## ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

El suscrito \_\_\_\_\_ (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Privada, garantizamos que los bienes a entregar cumplen con las condiciones técnicas descritas a continuación:

CAMIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS																	
Ítem	Descripción y propósito del ítem																
	<p><i>CAMION NRR modelo 2023</i></p>																
<b>UNIDAD</b>	Unidad																
<b>CANTIDAD</b>	1																
<b>1.0</b>	<b>Especificaciones técnicas: General</b>																
<b>1.1</b>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>MOTOR:</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Marca / Código</td> <td style="text-align: center;">ISUZU 4HK1-TCS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Tipo</td> <td style="text-align: center;">INTERCOOLER 5.2L</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ubicación</td> <td style="text-align: center;">Longitudinal Delantero</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Desplazamiento (cc)</td> <td style="text-align: center;">5.193</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Nro. de Cilindros</td> <td style="text-align: center;">4 en Línea</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Potencia (hp @ rpm)</td> <td style="text-align: center;">189 @ 2.600</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Torque (kg-m @ rpm)</td> <td style="text-align: center;">52 @ 1.600</td> </tr> </table>	<b>MOTOR:</b>		Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCS	Tipo	INTERCOOLER 5.2L	Ubicación	Longitudinal Delantero	Desplazamiento (cc)	5.193	Nro. de Cilindros	4 en Línea	Potencia (hp @ rpm)	189 @ 2.600	Torque (kg-m @ rpm)	52 @ 1.600
<b>MOTOR:</b>																	
Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCS																
Tipo	INTERCOOLER 5.2L																
Ubicación	Longitudinal Delantero																
Desplazamiento (cc)	5.193																
Nro. de Cilindros	4 en Línea																
Potencia (hp @ rpm)	189 @ 2.600																
Torque (kg-m @ rpm)	52 @ 1.600																

	Alimentación	Inyección Directa
	Sistema de Inyección	Common Rail
	Nivel de Emisiones	Euro IV / EGR
	Combustible	Diésel
	1	
1.2	TRASMISIÓN:	
	Marca / Código	ISUZU/MZZ6U
	Tipo	
	Tracción	T/M 6 Vel. (O/D)
	Relaciones:	4x2
	1ª (Baja / Alta) 6ª (Baja / Alta) Reversa Relación Final de Eje	6,369
	6ª (Baja / Alta) Reversa Relación Final de Eje	0,782 6,369 5,125
	Reversa	6,369
	2 Relación Final de Eje	5,125
1.3	CHASIS:	
	Dirección	Asistida Hidráulicamente Sección de canal escalonado
	Tipo de Suspensión	Ballesta en eje rígido
	Capacidad (kg)	Resorte Semi-elíptico
	Suspensión Delantera	3.300
	Suspensión Trasera	6.600
	Amortiguadores	Hidráulicos, telescópicos de doble acción
	Bastidor	Sección de canal escalonado
	Llanta	215 / 75 R 17,5
	3 Sistema de Frenos	100% de Aire (+ABS) y Freno de Ahogo
1.4	EQUIPAMIENTO:	
	Inmovilizador	SI
	Bloqueo Central	SI
	Vidrios Eléctricos	SI
	Alarma de Abatimiento de cabina	SI
	Luces Frontales Halógenas	SI
	Dirección ajustable en altura y profundidad	SI
	Sillas Abatibles	SI
	Puerto de carga USB	SI
	Kit de Herramientas	SI
	4 Aire Acondicionado	SI
1.5	PESOS Y CAPACIDADES:	
	Peso Bruto Vehicular (kg)	9.500
	Capacidad de Carga (kg)	6.512
	Capacidad máxima de Ejes:	

	Delantero (Kg)	3.300
	Trasero (Kg)	6.600
	Alternador (Amp)	80
	Tanque de Combustible (L)	140
<b>2.0</b>	<b>Certificación:</b>	
<b>2.1</b>	Marca reconocida en el mercado	
<b>3.0</b>	<b>Garantía:</b>	
<b>3.1</b>	Garantía mínima de dos años (24) meses.	
<b>4.0</b>	<b>Lugar de entrega:</b>	
<b>4.1.</b>	Departamento del Cundinamarca, Municipio de Fuquene sector urbano	

**Además, ofrecemos a la organización los siguientes servicios adicionales:**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:**

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:**

**ANEXO 3  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**OFERENTE:** \_\_\_\_\_

NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES

**Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a la COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE) para que verifique dicha información.**

**NOTA: EI OFERENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE**

## ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

**[Nombre del representante legal]**, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] *[nombre del Proponente]*, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE) para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_ días del mes de XXXXX\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

**ANEXO 5  
OFERTA ECONÓMICA**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	CAMION NRR	Unidad	1			
<b>TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA</b>						

**NOTA 1:** La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, IVA y valores totales; adicional a ello, su propuesta NO podrá exceder el valor total del presupuesto asignado en el proyecto.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

**ANEXO 6**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PROYECTO**

No.	Elemento	Unidad	Cantidad requerida	Valor unitario	Valor total
1	CAMION NRR	Unidad	1	\$ 207,757,000	\$ 207,757,000
TOTAL					<b>\$ 207,757,000</b>

**ANEXO 7  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

CAMIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS																							
Ítem	Descripción y propósito del ítem																						
	<p><i>CAMION NRR modelo 2023</i></p>																						
<b>UNIDAD</b>	Unidad																						
<b>CANTIDAD</b>	1																						
<b>1.0</b>	<b>Especificaciones técnicas: General</b>																						
<b>1.1</b>	<p><b>MOTOR:</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Marca / Código</td> <td>ISUZU 4HK1-TCS</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>INTERCOOLER 5.2L</td> </tr> <tr> <td>Ubicación</td> <td>Longitudinal Delantero</td> </tr> <tr> <td>Desplazamiento (cc)</td> <td>5.193</td> </tr> <tr> <td>Nro. de Cilindros</td> <td>4 en Línea</td> </tr> <tr> <td>Potencia (hp @ rpm)</td> <td>189 @ 2.600</td> </tr> <tr> <td>Torque (kg-m @ rpm)</td> <td>52 @ 1.600</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td>Inyección Directa</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Inyección</td> <td>Common Rail</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Emisiones</td> <td>Euro IV / EGR</td> </tr> <tr> <td>Combustible</td> <td>Diésel</td> </tr> </tbody> </table>	Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCS	Tipo	INTERCOOLER 5.2L	Ubicación	Longitudinal Delantero	Desplazamiento (cc)	5.193	Nro. de Cilindros	4 en Línea	Potencia (hp @ rpm)	189 @ 2.600	Torque (kg-m @ rpm)	52 @ 1.600	Alimentación	Inyección Directa	Sistema de Inyección	Common Rail	Nivel de Emisiones	Euro IV / EGR	Combustible	Diésel
Marca / Código	ISUZU 4HK1-TCS																						
Tipo	INTERCOOLER 5.2L																						
Ubicación	Longitudinal Delantero																						
Desplazamiento (cc)	5.193																						
Nro. de Cilindros	4 en Línea																						
Potencia (hp @ rpm)	189 @ 2.600																						
Torque (kg-m @ rpm)	52 @ 1.600																						
Alimentación	Inyección Directa																						
Sistema de Inyección	Common Rail																						
Nivel de Emisiones	Euro IV / EGR																						
Combustible	Diésel																						
	6																						

1.2	<b>TRASMISIÓN:</b>	
	Marca / Código	ISUZU/MZZ6U
	Tipo	
	Tracción	T/M 6 Vel. (O/D)
	Relaciones:	4x2
	1ª (Baja / Alta) 6ª (Baja / Alta) Reversa Relación Final de Eje	6,369
	6ª (Baja / Alta) Reversa Relación Final de Eje	0,782 6,369 5,125
	7 Reversa Relación Final de Eje	6,369 5,125
1.3	<b>CHASIS:</b>	
	Dirección	Asistida Hidráulicamente Sección de canal escalonado
	Tipo de Suspensión	Ballesta en eje rígido
	Capacidad (kg)	Resorte Semi-elíptico
	Suspensión Delantera	3.300
	Suspensión Trasera	6.600
	Amortiguadores	Hidráulicos, telescópicos de doble acción
	Bastidor	Sección de canal escalonado
	Llanta	215 / 75 R 17,5
8 Sistema de Frenos	100% de Aire (+ABS) y Freno de Ahogo	
1.4	<b>EQUIPAMIENTO:</b>	
	Inmovilizador	SI
	Bloqueo Central	SI
	Vidrios Eléctricos	SI
	Alarma de Abatimiento de cabina	SI
	Luces Frontales Halógenas	SI
	Dirección ajustable en altura y profundidad	SI
	Sillas Abatibles	SI
	Puerto de carga USB	SI
	Kit de Herramientas	SI
9 Aire Acondicionado	SI	
1.5	<b>PESOS Y CAPACIDADES:</b>	
	Peso Bruto Vehicular (kg)	9.500
	Capacidad de Carga (kg)	6.512
	Capacidad máxima de Ejes:	
	Delantero (Kg)	3.300
	Trasero (Kg)	6.600
	10 Alternador (Amp)	80
Tanque de Combustible (L)	140	
2.0	<b>Certificación:</b>	
2.1	Marca reconocida en el mercado	
3.0	<b>Garantía:</b>	
3.1	Garantía mínima de dos años (24) meses.	

<b>4.0</b>	<b>Lugar de entrega:</b>
<b>4.1.</b>	Departamento del Cundinamarca, Municipio de Fuquene sector urbano

**ANEXO 8  
MINUTA DE CONTRATO**

**CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2022**

<b>CONTRATANTE:</b>	XXXX
<b>CONTRATISTA:</b>	XXXXXX C.C./NIT No. XXXXXX
<b>OBJETO:</b>	Compraventa de un (1) camión para el desarrollo del proyecto PIDAR 250 de 2022 en la COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE).
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	XXXXXXX

Entre los suscritos \_\_\_\_\_, identificada con NIT: \_\_\_\_\_, matrícula mercantil No. \_\_\_\_\_, constituida mediante acta número \_\_\_\_\_, registrada el \_\_\_\_\_ del Libro I del Registro Mercantil de Entidades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, mayor de edad, actuando en calidad de apoderado especial de la \_\_\_\_\_, la S, en el proyecto "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXX, identificado con NIT. XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA- OBJETO:** Compraventa de un camión para el desarrollo del proyecto PIDAR 250 de 2022 en la COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE).

**SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del objeto contractual contempla la compraventa y entrega en la Calle 8 No. 4 – 01, Municipio Fúquene, Cundinamarca de los bienes relacionados en el **Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS** y **Anexo No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

**Obligaciones generales:**

5. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 3.

6. Informar de manera inmediata a la COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE) y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
8. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

**Obligaciones específicas:**

10. Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato de conformidad con el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS y Anexo No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, en cumplimiento de las características establecidas, garantías, condiciones y plazos establecidos en el presente documento.
11. Asumir el valor del transporte de los bienes objeto del contrato hacia el lugar pactado como sitio de entrega del mismo, conforme a las condiciones de estos términos de referencia.
12. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
13. Permitir la inspección de los bienes objeto del contrato al momento de la entrega o antes, de ser posible, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas y su adecuado funcionamiento en todas sus partes.
14. En el momento de la entrega de los elementos deberá estar presente el Representante legal de la Organización o su delegado y el representante del proveedor, y se deberá firmar el Formato correspondiente de recibo a satisfacción.
15. Contar con los requisitos necesarios para el rodamiento de los vehículos, de acuerdo con la normatividad legal vigente, tales como matrícula, SOAT y demás requerimientos.
16. Garantizar la disponibilidad de repuestos y permanencia de la marca automotora en el país y certificados de emisión.
17. Brindar capacitaciones amplias y suficientes en el manejo de los bienes entregados a las personas que le indique el(a) representante legal de la Organización y deberá, igualmente, acompañar a la Organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso.
18. El camión debe entregarse con la tarjeta de propiedad a nombre de la Organización.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- 6 Pagar al CONTRATISTA el valor del bien adquirido.

- 7 Suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, única y exclusivamente encaminada a la ejecución del objeto del presente Contrato.
- 8 Verificar que los bienes entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica descrita en la presente invitación, en perfecto estado de funcionamiento.
- 9 Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en la respectiva ficha técnica del mismo.
- 10 Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas en la ficha técnica.

**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de hasta un mes y 35 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. b) LA ORGANIZACIÓN haya aprobado las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato.

**QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de XXXXX. (\$ XXXXXXX), el cual comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

#### **INCLUIR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La forma de pago será así:

- 1.- Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación de las garantías que amparan el contrato y firma del acta de inicio.
- 2.- Sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, dentro del mes siguiente a la entrega y recibo a satisfacción del camión, previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.
- 3.- Diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, una vez se haya tramitado la matrícula y SOAT a nombre de la Organización.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para que LA COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE) realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- a) Formato de inscripción y/o actualización de proveedores y conocimiento de terceros (FTGAD15) diligenciado y firmado, junto con sus anexos.

- b) Factura o cuenta de cobro, según corresponda, expedida a nombre de FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX – PA FONDO MUJER EMPRENDE, NIT 830.054.060-5, junto con el contrato u orden de servicio suscrito entre la organización beneficiaria y el proveedor (en el cual se haga referencia a que este compromiso es derivado del proyecto aprobado por la ADR, en el marco del Convenio de Cooperación No. 003-2021/1228 de 2021, suscrito entre la ADR y el FME), así como los soportes que acrediten el cumplimiento de la entrega del bien y/o prestación del servicio.

Certificado actualizado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, no mayor a treinta (30) días.

Póliza para pago de los anticipos, en los casos en que se haya pactado el pago de un anticipo.

- c) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE).
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- a) RUT actualizado.
- b) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE) como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor del proyecto por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

**PARAGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

**SEXTA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista, se le hará exigible, a título de pena, una equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato.

**SEPTIMA- SUPERVISIÓN:** LA COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE) verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de LA COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE) ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos bienes y servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento.

**OCTAVA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:** Las actividades se ejecutarán en el Municipio Fúquene, Cundinamarca.

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la ciudad de Fúquene, Departamento de Cundinamarca.

**NOVENA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

**DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la "Información Confidencial").

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

**DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES:** Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito.

**DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

**DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

**DÉCIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** el presente contrato no requiere ser liquidado.

**DECIMA OCTAVA. MARCO LEGAL:** El presente contrato se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

**DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS:** El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

**VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato, los términos de referencia del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, en lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local.

**VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES:** Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

COOPERATIVA DE LECHEROS DE FÚQUENE (COLFE): \_\_\_\_\_  
Persona de contacto: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_

Ciudad: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_

CONTRATISTA

Persona de contacto: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Se firma en el Municipio la Sylvania el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidos (2.022).

CONTRATISTA:

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXX  
NIT: XXXXX  
**XXXXXX**  
C.C.: XXXXXX

COMPRADOR:

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXX**  
C.C No. XXXXXXX de XXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL  
NIT: XXXXXXXX

## **ANEXO 9**

### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE ENTREGA**

Se informa a los oferentes que el procedimiento de entrega de los bienes y servicios a contratar se encuentran regulados en el Documento Técnico Convenio de Cooperación ADR-FME, del cual se transcriben los siguientes apartes para su conocimiento y elaboración de la oferta:

*6.6 Del proceso de entrega de bienes, insumos y/o servicios.*

*En el momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores:*

- a. El Director de la Unidad Técnica Territorial.*
- b. Representante legal de la organización o su delegado.*
- c. Representante del proveedor.*

*Se debe aclarar que cuando la inversión corresponde a insumos, bienes o servicios de forma individual para cada uno de los predios, se requerirá la presencia de cada productor. Cada productor identificado en el formato F-EFP-001 y en el F-IMP-005 (cuando se hayan aprobado sustituciones), deberá firmar el recibido a satisfacción en el formato: F-IMP-016*

*(...)*

*Al momento de la entrega, el Director de la UTT así como el representante legal de la organización beneficiaria y/o su delegado, deberán revisar y verificar los elementos que se entregarán a los beneficiarios del proyecto por parte del proveedor, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

- i) Reconocimiento de los proveedores o fabricantes.*
- ii) Estado de los insumos.*
- iii) Calidad de lo provisto.*
- iv) Cantidades.*
- v) Especificaciones técnicas tales como: modelos para el caso de equipos, ingredientes activos, concentración de éstos y tipo de presentación para el caso de agroquímicos.*
- vi) Composición y fórmula para el caso de fertilizantes o concentrados para la alimentación animal.*
- vii) Fechas de vencimiento, entre otros; de conformidad con lo establecido en acta de aprobación de compras por parte del Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto.*
- viii) Garantías – para cuando aplique.*
- ix) Documentos que certifiquen la transferencia de propiedad (en los casos que aplique) del bien adquirido.*

**IMPORTANTE:** Antes de llenar este formulario por favor tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, escriba el texto "NO APLICA".
2. Imprima las (2) dos páginas y firme los espacios destinados para tal fin.
3. Adjunte toda la documentación que se solicita en el campo "10. DOCUMENTOS REQUERIDOS"

<b>PROCESO:</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b> <input checked="" type="radio"/>	<b>ACTUALIZACIÓN</b> <input type="radio"/>
<b>1. ENTIDAD CON LA CUAL TIENE RELACIÓN</b>		
<b>FIDUCOLDEX S.A.</b> <input type="radio"/>	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO</b> <input checked="" type="radio"/>	Seleccione una opción de la siguiente lista desplegable: <b>FONDO MUJER EMPRENDE</b>
<b>2. TIPO DE VINCULACIÓN Y ACUERDO</b>		
<b>Tipo de Vinculación:</b>	Proveedor <input type="radio"/>	Tercero No Cliente <input checked="" type="radio"/>
		Cientes ProColombia <input type="radio"/>
<b>Tipo de Acuerdo:</b>	Contratación/Convenio/Proponente <input type="radio"/>	Cofinanciación <input type="radio"/>
		Apoyo Actividades Promoción <input type="radio"/>
		Otro <input checked="" type="radio"/> Cual? <b>Pago contra factura</b>
<b>3. DATOS GENERALES</b>		
<b>Nombres y Apellidos / Razón Social:</b>		<b>No. Identificación:</b>
<b>Ciudad:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Dirección:</b>
		<b>Teléfono:</b>
<b>Página web:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Código CIU:</b>	<b>Actividad Económica:</b>	

<b>4. PERSONAS CONTACTO DE LA COMPAÑÍA A REGISTRAR</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>

<b>5. DATOS REPRESENTANTE LEGAL</b>				
<b>Nombre completo representante legal</b>	<b>Tipo de Documento</b>	<b>No. Documento de Identificación</b>	<b>Cargo</b>	<b>Teléfono</b>

<b>6. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS</b>	
Declaro que mis recursos tienen un origen lícito y provienen directamente de la actividad económica señalada en este formulario, y que mi ocupación económica se desarrolla dentro del marco legal y normativo correspondiente. Adicionalmente declaro que todas las actividades e ingresos que percibo provienen de actividades lícitas y aquellos que se deriven del(los) contrato(s) suscritos con la fiduciaria, no serán destinados a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni a la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva o actividades fuera del marco de la legalidad.	
Origen recursos (Ocupación, profesión, negocio, etc.):	<input style="width:100%; height:20px;" type="text"/>

<b>7. FIRMA Y CONSTANCIA DE INFORMACIÓN DILIGENCIADA</b>	
Me(Nos) obligo(amos), en caso de mantener vigente mi(nuestra) relación con FIDUCOLDEX, a actualizar la información y documentación que fuere requerida, al menos cada tres años, o antes en caso de modificaciones o variaciones de ésta, o si FIDUCOLDEX así lo solicita. Manifiesto(amos) que no he(mos) sido investigado(s) o sancionado(s) por delitos relacionados con el lavado de activos, financiación	
Bajo gravedad de juramento manifiesto que todos los datos consignados en este formulario son ciertos y en constancia de ello, firmo a continuación:	
<b>FIRMA:</b>	_____
<b>NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL:</b>	_____
<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:</b>	_____

<b>8. AUTORIZACIONES</b>	
<b>AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE CENTRALES DE RIESGOS</b>	
Es importante tener presente que esto solo se necesita para Contratos de Cofinanciación.	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	autorizo en nombre y representación de la persona jurídica que represento y/o en calidad de miembro del Consorcio y/o Unión Temporal, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A., libre y voluntariamente, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, ateniéndose a las relaciones comerciales que tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el abajo firmante en la calidad indicada o quien hiciere sus veces, autoriza expresa e irrevocablemente a la FIDUCIARIA, reporte a la CIFIN, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente al comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil o Encargo Fiduciario si a ello hay lugar, a suscribirse con FIDUCOLDEX S.A.; información que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.
PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX S.A. pueda compartir o circular información que corresponda al desarrollo de las actividades del FIDEICOMITENTE (del cliente y/o al desarrollo de las actividades adelantadas por la persona natural miembro de la Unión Temporal y/o Consorcio), con terceros, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes el FIDEICOMITENTE (cliente y/o la persona jurídica miembro del Consorcio y/o Unión Temporal) tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.	
<b>FIRMA:</b>	_____
<b>NOMBRE COMPLETO:</b>	_____
<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:</b>	_____

**(\*) AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**(\*) Antes de diligenciar este espacio, por favor recuerde que aplica únicamente para Persona Natural y Representante Legal**

La Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y el Manual adoptado y publicado en su página web, por los cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos, es responsable del tratamiento de sus datos personales.

Como titular, usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, enviando su solicitud al correo electrónico [Fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:Fiducoldex@fiducoldex.com.co) o puede ingresar a la página web de Fiducoldex en la opción contáctenos <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contactenos> o servicio al cliente <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/webform/pqrs>, o a través de atención personalizada en la Calle 28 No. 13 A-24, piso 6 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., también puede comunicarse a nuestro teléfono (601) 3275500 ext. 1204 o 1130.

Por lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Fiducoldex para que los datos obtenidos sean utilizados para las siguientes finalidades:

1. La información necesaria para efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual para el desarrollo del objeto social o funcionamiento administrativo.
2. Información relacionada a la calidad tributaria de los proveedores, a fin de identificar las retenciones y descuentos aplicables de los cual se le debe hacer reporte a la DIAN y SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO – SHD
3. La información del titular del dato que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (como Ministerios, Departamentos Administrativos, DIAN, Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales, entre otros) ya sea nacional o internacional; con el propósito de cumplir con las normas sobre conocimiento del cliente.
4. Información bancaria del proveedor, para los efectos del cumplimiento de la obligación de contractual
5. La información relacionada con peticiones, quejas y reclamos que deba realizar con ocasión de solicitudes presentadas por los titulares.
6. La información relacionada con la evaluación de satisfacción respecto de los bienes y servicios prestados por empresas vinculadas
7. La información que sobre los proveedores repose en los libros de contabilidad, la cual no se puede destruir dentro de los 20 años siguientes al cierre de libro contable o dentro de los 10 años siguientes cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico, de acuerdo a los establecido por el artículo 134 del Decreto 2649 de 1993.
8. La información de los contratos de prestación de servicios de personas naturales, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, artículo 9 numeral e.
9. Compartan, circularicen, transmitan, transfieran y divulguen la información que corresponda al desarrollo de las actividades comerciales como proveedor tanto con su matriz, vinculadas, filiales como subsidiarias.
10. En general, para la gestión y desarrollo de la gestión de proveedores y todas las actividades relacionadas con los mismos, ya sea directamente o a través de terceros a nivel nacional o internacional, en servidores propios o ubicados en la nube.

La política de tratamiento de datos personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella, los puede consultar en la página web en el siguiente link <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>, al igual que el aviso de privacidad <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/aviso-de-privacidad>

Autorizo,

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO:

No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**9. ESPACIO EXCLUSIVO AREA DE LA FIDUCIARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO QUE TRAMITA SU INSCRIPCIÓN:**

Verificación, Cruce de Listas y Fecha Revisión (DD-MM-AAA):	Nombre Responsable y Cargo:	Nombre de Entidad / Patrimonio Autónomo:

**10. DOCUMENTOS REQUERIDOS JUNTO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO**

Responsable de IVA	NO Responsables de IVA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 60 días calendario, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente.</li> <li>• Fotocopia del Régimen Único Tributario RUT actualizado.</li> <li>• Fotocopia de la Cédula del Representante Legal</li> <li>• Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera. (Para Proveedores)</li> <li>• Cuando se trate de terceros aliados y ESAL diferentes a Entidades Públicas Nacionales o Internacionales que aportan recursos económicos, deben presentar Certificación de Prácticas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y composición accionaria o fundadores del primer nivel, solo en contratación superior a 800 SMMLV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado.</li> <li>• Fotocopia de la cédula de la persona natural.</li> <li>• Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera. (Para Proveedores)</li> </ul> <p><b>Otros - No Residentes No domiciliados en Colombia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de Constitución Jurídica.</li> <li>• Documento donde se evidencie el Código de Identificación Fiscal (CIF) en el caso que aplique.</li> <li>• Certificado de la Cuenta Bancaria emitido por la Entidad Financiera. (Para Proveedores)</li> </ul>